

CIRCULAR N° 06/DES/10

DE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

PARA: INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE CON PROFESORADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, INICIAL, EDUCACIÓN FÍSICA, ARTES VISUALES, MÚSICA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, CON REUBICACIÓN DE DOCENTES EN LAS NUEVAS ESTRUCTURAS CURRICULARES.

MOTIVO: PROCEDIMIENTO HORAS PENDIENTES DE REUBICACIÓN.

FECHA: 12 DE MARZO DE 2010.

La Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, solicita a los/as Señores/as Rectores/as de los Institutos Superiores de Formación Docente que, en el marco del proceso de reubicación de los docentes conforme a la implementación progresiva de las estructuras estipuladas en los Diseños Curriculares para las Carreras de Profesorado de Educación Primaria e Inicial (1° y 2° año), Educación Física, Artes Visuales, Música y Educación Especial (1° año), cumplimenten y eleven a esta Dirección, en un plazo no mayor a diez (10) días, la planilla adjunta a la presente Circular, sobre la/s situación/es de aquellos/as docentes que no pudieron reubicar sus horas.

A efectos de poder contar con la información a la brevedad, se solicita adelantar el envío a través de correo electrónico, además de la vía administrativa correspondiente.

Atentamente.

Prof. RAÚL PIAZZENTINO

Director de Educación Superior CGE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.